

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

#### FUENLABRADA

##### LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación, según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que, por los siguientes decretos-delegados de Urbanismo, se ha dispuesto declarar expresamente la caducidad y acordar el archivo de los expedientes que se detallan:

*Expediente. — Titular. — Actividad y emplazamiento*

0139-NLAI-08. — Aijun Xia. — Comercio al por menor de alimentación, sito en la plaza de Santander, número 4, local 2.

0034-CTAI-07. — Manuela Pozo Ramos. — Comercio al por menor de prendas de vestir, sito en la calle Pelayos, número 4, local A.

0081-NLAI-07. — El Karkouri Zahia. — Comercio al por menor de alimentación, sito en la calle Galicia, número 5, local D.

0138-NLAI-04. — Suizhong Guo. — Comercio al por menor de alimentos y bebidas, sito en la calle Málaga, número 22, bajo, local B.

0064-NLAI-95. — María Pilar Perandones Delgado. — Comercio al por menor de frutos secos, sito en la calle Villalón, número 3, local 4.

0136-NLAI-05. — “Vega y Plata, Sociedad Limitada”. — Venta de colchones y somieres, sito en la glorieta de Ermita de Belén, número 1, local 2.

0128-NLAI-08. — Marius Danut Matei. — Taberna, sito en la avenida de Provincias, número 18.

0134-CTAI-07. — Yamilet Powel Mirabal. — Comercio al por menor de toda clase de artículos, sito en la calle Fuentevaqueros, número 8, escalera izquierda, local 1.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 19 de noviembre de 2010.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 955/2009, de 19 de octubre) (firmado).

(02/12.546/10)